

**AVISO DE CONVOCATORIA No. 001**  
**SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SG SIP 001 DE 2025**

**1. FECHA:**

---

**21 DE NOVIEMBRE DE 2025**

**2. ENTIDAD ESTATAL:**

---

Alcaldía Municipal de Ocaña- Norte de Santander

**3. DIRECCIÓN, CORREO Y TELÉFONO DONDE LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ LOS INTERESADOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y DONDE LOS PROponentES DEBERÁN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:**

---

Alcaldía Municipal de Ocaña, ubicada en Carrera 12 No. 10 - 42 Palacio Municipal, Ocaña- Norte de Santander

**4. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR**

---

**ADQUISICIÓN DE MUEBLES, EQUIPOS Y ELEMENTOS DE OFICIA PARA LA DOTACIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA QUE GARANTICEN UNA EFICIENTE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN EL DESARROLLO DE ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS PARA LA CONVIVENCIA EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER.**

**5. VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL**

---

El valor estimado para el presente proceso es de CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS (\$198.659.930,00) M/CTE.

**6. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:**

---

SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE EL MECANISMO DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

**7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:**

---

CINCO (5) DÍAS HÁBILES.

**8. FECHA LÍMITE PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:**

---

Ver cronograma establecida en el SECOP II.

## 9. ACUERDOS INTERNACIONALES Y TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

El presente proceso de contratación se encuentra cobijado por acuerdos internacionales, por lo que se conceden duraciones apropiadas, que permitan a los interesados conocer debidamente las condiciones del mismo.

| Acuerdo Comercial | Entidad Estatal Incluida | Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial | Excepción aplicable al Proceso de Contratación | Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial |
|-------------------|--------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|
| Alianza Pacífico  | NO                       | NO                                                                              | NO                                             | NO                                                        |
| Chile             | NO                       | NO                                                                              | NO                                             | NO                                                        |
| Costa Rica        | NO                       | NO                                                                              | NO                                             | NO                                                        |
| Estados AELC      | NO                       | NO                                                                              | NO                                             | NO                                                        |
| Triángulo Norte   | SI                       | NO                                                                              | NO                                             | SI                                                        |
| Unión Europea     | NO                       | NO                                                                              | NO                                             | NO                                                        |

La excepción No. 14 "Las convocatorias limitadas a Mipyme" solo es aplicable en los casos en que la Entidad Estatal verifique las condiciones previstas en el Decreto 1082 de 2015.

## 10. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De acuerdo a la normatividad vigente en la materia y por tratarse de un proceso de selección cuyo presupuesto oficial no es mayor a (US \$125.000), el presente proceso de contratación, es susceptible de ser limitado a MIPYME, toda vez que se presenta uno de los requisitos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 del 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 del 2021.

## 11. CONDICIONES DE PARTICIPACION EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN

Las condiciones de participación en el presente proceso de selección serán establecidas en el pliego de condiciones del proceso

## 12. APLICACIÓN DE PRECALIFICACIÓN

No hay lugar a precalificación

### 13. CRONOGRAMA

Ver cronograma establecido en el SECOP II.

### 14. CONVOCATORIA A VEEDURIAS

---

De conformidad con el inciso tercero del Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, El Municipio de Ocaña convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, en los términos de la Ley 850 de 2003.

Lo anterior respetando los principios de legalidad, transparencia y publicidad que rigen para los funcionarios que adelantan la actividad contractual regida por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y demás normas reglamentarias y complementarias del proceso de selección de contratistas por parte de las Entidades estatales.

De acuerdo a lo expuesto, convocamos a todos los interesados a consultar toda la información del proceso que será publicada en el SECOP II.

Dada en el Municipio de Ocaña- Norte de Santander a los veintiún (21) días del mes de noviembre de 2025.



**GLORIA CRISTINA BARBOSA ANGARITA**  
Secretaría General

Proyectó y Revisó: MABEL ROJAS MONTOYA - Asesora Jurídica externa 

Aprobó: GLORIA CRISTINA BARBOSA - secretaria de general 